

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CESU) CONVOCAN

A LOS INTERESADOS EN SER DESIGNADOS MIEMBROS DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA)

Perfil del Aspirante:

1. Poseer título de Magíster y/o Doctor o Ph.D y demostrar reconocimiento académico o investigativo a nivel nacional e internacional.
2. Demostrar experiencia en la dirección de programas de pregrado o postgrado o en ambos, o la participación en consejos superiores o directivos de instituciones de educación superior por un lapso no menor de tres (3) años, o experiencia en dirección de procesos de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior por un lapso no menor de cinco (5) años.
3. Demostrar trayectoria investigativa y publicaciones reconocidas por la comunidad científica en virtud a su calidad y aporte nacional e internacional, o experiencia en dirección de procesos de evaluación de la calidad de instituciones de educación superior por un lapso no menor de cinco (5) años.

PARÁGRAFO: (a) No podrá formar parte del Consejo Nacional de Acreditación más de un miembro que tenga vínculo contractual con una misma institución o que haga parte de sus órganos de dirección y administración; (b) La designación como miembro del CNA es indelegable. El designado no se desempeñará como representante o delegado de institución o agremiación alguna.

Miembro requerido para ser consejero:

Profesional universitario del área de humanidades y ciencias sociales.

Inscripciones y postulación:

Los aspirantes podrán ser presentados por una institución de educación superior, una asociación de facultades, una asociación profesional, un colegio de profesionales, una de las academias o podrán presentarse directamente.

La inscripción se hará en línea entre el 31 de enero y el 28 de febrero de 2011 en <http://saces.mineduacion.gov.co/pares>, allí deberá inscribirse en la convocatoria CNA, diligenciar los diferentes ítems que el aplicativo presenta de hoja de vida y en la sección de archivos adjuntos cargar escaneados los diplomas, certificaciones de experiencia de acuerdo con los requisitos exigidos y un archivo de hoja de vida que el aspirante considere apropiado.

Selección

La selección corresponderá al Consejo Nacional de Educación Superior CESU. Los miembros serán designados teniendo en cuenta sus calidades personales y académicas individuales y no representarán a ninguna institución, para un período de cinco (5) años, contados a partir de su designación.

Información adicional: Teléfono: 222 28 00 Extensiones 3142 - 3213

www.mineduacion.gov.co



Ministerio de
Educación Nacional
República de Colombia

